



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
CARRERA 10 No. 12-15 / PISO 13
"PALACIO DE JUSTICIA / PEDRO ELÍAS SERRANO ABADÍA"
CALI - VALLE

SECRETARIA.

Santiago de Cali, 05 de febrero de 2024. A despacho, el presente proceso ejecutivo, informándole que se recepcionan memoriales, en donde las partes celebraron acuerdo de Transacción por lo anterior los apoderados judiciales piden dar por terminado las demandas acumuladas 3 y 4 para el presente proceso. Provea.

Santiago de Cali, 05 de febrero de 2024

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ
SECRETARIA

AUTO	INTERLOCUTORIO No. 030
DEMANDA	ACUMULADA No. 3 C/4
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	SOCIEDAD MEDICA ALCALA S.A.S.
DEMANDADO	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS
RADICACIÓN	76-001-31-03-012/2022-00253-00

Santiago de Cali, cinco (05) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Vista la solicitud de terminación, y como quiera que la misma resulta procedente, el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: Declarar terminados las demandas Acumuladas 3 y 4, dentro del presente proceso por **TRANSACCIÓN DE LAS MISMAS.**

SEGUNDO: Decretar el levantamiento de las medidas cautelares que fueron decretadas.

TERCERO: Una vez ejecutoriado el presente proveído, archívese lo actuado previa cancelación de su radicación de los libros respectivos.

NOTIFÍQUESE

CLAUDIA CECILIA NARVÁEZ CAICEDO
Juez

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
SECRETARIA

HOY _____, NOTIFICO EN

ESTADO No. _____

A LAS PARTES EL CONTENIDO DE LA
PROVIDENCIA QUE ANTECEDE.

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Claudia Cecilia Narvaez Caicedo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **955abdeefa35cf0c54658c19206abedaf2e28eefe035c79e31b043fe3c629066**

Documento generado en 23/02/2024 11:13:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>